



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.340/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 37/2020 de 03 de Enero de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 01/2020 denominada "**Obras Civiles de Construcción Cierre Perimetral Metálico Acceso CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero**", ID N° 3447-175-LE19; disposiciones establecidas en las Bases de Licitación, especialmente en el Artículo 41° del Decreto Supremo N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde se indica que "Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad"; que conforme a lo dispuesto en las bases administrativas, Sección ADJUDICACIÓN en su Artículo 65° la adjudicación de la propuesta será efectuada por la Municipalidad de Alto Hospicio, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, en un plazo máximo estimado de **45 días hábiles** a contar del cierre de la licitación, la cual, puede sufrir modificaciones de acuerdo a las siguientes causas, existen más ofertas de lo estimado, complejidad de la evaluación de ofertas de la licitación, presentarse otras prioridades, solicitud de más recursos económicos, espera de la toma de conocimiento de la adjudicación por parte del Gobierno Regional (sólo cuando proceda), espera de la Aprobación del Concejo Municipal (sólo cuando proceda); Memorándum N° 419/2020 de 24 de Marzo de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar **prorroga** en la fecha de adjudicación en **35 días hábiles adicionales** contados desde el día siguiente a la fecha de adjudicación originalmente establecida en ficha de licitación mercado público (**fecha indicada 23 de Marzo del 2020**), quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el próximo **Miércoles 13 de Mayo del 2020**; Que, el presente proceso ha sufrido atraso en su resolución final, dadas las circunstancias que desde la fecha de la apertura hasta hoy se han presentado otras prioridades que han retrasado el término del proceso, como lo son la evaluación de diversos procesos licitatorios que son de vital importancia en consideración a que deben dar cumplimiento a los plazos de ejecución de los proyectos como también a la conformación del equipo de profesionales para el 2020, tales como: Construcción Cierre Perimetral Sede Social J.V. Santa Catalina II, Mejoramiento Plazas Sector La Tortuga, Reposición Cierre Perimetral Sede Social J.V. 16 de Julio, Mejoramiento Multicancha J.V. Mujeres del Futuro, Construcción Plazoleta Unión y Fuerza, Equipamiento para la Unidad de Atención Oftalmológica para el Depto. De Salud, por citar algunos.

DECRETO:

1.- Prorróguese el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 01/2020 denominada "**Obras Civiles de Construcción Cierre Perimetral Metálico Acceso CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero**", ID N° 3447-175-LE19, en **35 días hábiles adicionales** contados desde el día siguiente a la fecha de adjudicación originalmente establecida en ficha de licitación mercado público (**fecha indicada 23 de Marzo del 2020**), quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el próximo **Miércoles 13 de Mayo del 2020**.

2.- Apruébese la prórroga del plazo para el proceso de adjudicación de la Propuesta Pública N° 01/2020 denominada "Obras Civiles de Construcción Cierre Perimetral Metálico Acceso CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero", ID N° 3447-175-LE19, ya individualizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en relación con el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

M
MD/sgch
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural